



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de diciembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00141-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as)

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06**

Presente. -

**Asunto:** EXHORTACIÓN AL REGISTRO DE METAS DE ATENCIÓN - PLAZO MÁXIMO LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE.

**Referencia:** a) Expediente ECIE2024-INT-0961316  
b) Oficio Múltiple N° 00137-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Me dirijo a ustedes para saludarlos y en atención a los documentos de la referencia precisar lo siguiente: el Reglamento de la Ley General de Educación en su **artículo 120º** sobre el **director de la institución educativa**, precisa: "Es el representante legal, responsable de la gestión de la institución educativa y líder de la comunidad educativa (...). En esa misma línea, desde mi Despacho se viene gestionando el cronograma de matrícula con la debida antelación, pese a los desperfectos y/o saturaciones que pueda reportarse en la plataforma digital; sin embargo, encontrándose la plataforma activa aun no logramos cumplir en su totalidad con el registro de las "**METAS DE ATENCIÓN**".

Al respecto y habiéndose **comunicado reiteradamente** la importancia de cumplir con este primer hito del cronograma de matrícula, **POR ÚNICA y ULTIMA VEZ** se les exhorta a cumplir con este registro, en el **TÉRMINO DE LA DISTANCIA**; bajo responsabilidad funcional.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 10491-2024-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

### FIRMADO DIGITALMENTE

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE  
LVCG/E.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0961316 CLAVE: 794CE4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

